ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:15 horas** del día **21 de octubre de 2026**, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 64, 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se reúnen los representantes de la Secretaría de Obra Pública, organismos invitados y licitadores, cuyos nombres y firmas figuran al calce de la presente acta; para conocer el fallo relativo al procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-147,** relativo a la realización de la acción denominada: **Sustitución de la Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS) San Bartolomé de Aguas Calientes en Apaseo el Alto.**

El que preside, **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, en mi carácter de **Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, adscrito a la Dirección General Jurídica**, con la facultad que me confiere el artículo 22, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, notifico en este acto, que se ha practicado la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, por las unidades administrativas competentes adscritas a esta Secretaría de Obra Pública, en cuanto a los puntos y porcentajes establecidos en las bases de licitación, respecto de los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos exigidos.

Por lo que, en apego a los resultados de las evaluaciones asentados en el dictamen del Comité de fallos, el cual sustenta declarar seleccionada la propuesta presentada por la persona moral denominada:

GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.

A quien consecuentemente se le adjudica la ejecución de la acción denominada: **Sustitución de la Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS) San Bartolomé de Aguas Calientes en Apaseo el Alto**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **$23,375,634.14 (Veintitrés millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos 14/100 M.N.),** incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de **270 días naturales**, cumple con los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos, además de resultar la de mayor puntaje y solvente, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, tal y como consta en el dictamen que se adjunta a la presente.

Se le solicita que posterior a la emisión del presente fallo, el licitador favorecido con el mismo exhiba, o en su defecto, envíe por correo electrónico a la siguiente dirección **sop_contratos@guanajuato.gob.mx** los siguientes documentos vigentes: la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo** emitido por el Servicio de Administración Tributaria **SAT**, y la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales en **sentido positivo** expedida por el **Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato SATEG**; lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y 57, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la firma del contrato deberá realizarse 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, por lo que la fecha límite para la suscripción del mismo será el **28 de octubre del 2026**, en las oficinas de la Dirección de Contratos, de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el tercer piso del edificio localizado en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables al licitador cuya propuesta fue seleccionada, la Secretaría sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente.

Asimismo, el licitador deberá otorgar las garantías correspondientes dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, fracciones I y II, de la Ley de la materia.

De igual forma, el licitador seleccionado deberá presentar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, los programas previstos en el artículo 62, fracción V, de la citada Ley, conforme a los requerimientos establecidos por las áreas administrativas correspondientes.

La entrega del anticipo se realizará por parte de **Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**, vía transferencia electrónica, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo segundo, de la Ley de la materia.

En atención a lo anteriormente expuesto, la fecha prevista de inicio de la obra será el día **17 de noviembre del 2026**, esta fecha podrá tener variaciones en razón de los tiempos administrativos correspondientes a la suscripción del contrato, entrega de las garantías correspondientes y otorgamiento de anticipo.

Conforme lo que establece el artículo 69, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este mismo acto la Secretaría entrega copia del dictamen a cada uno de los licitadores, notificando las causas, razones y fundamentos por los cuales sus propuestas no resultaron electas en el presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento con el artículo 121, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría conservará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria de los actos derivados del procedimiento de contratación, cuando menos por el lapso señalado en el artículo 110, del Reglamento de la Ley de la materia, con sus excepciones y modalidades, así como los mecanismos para su tratamiento, disposición y resguardo según corresponda.

Notificados los comparecientes del fallo correspondiente, se levanta la presente, dando lectura a la misma y ratificando su contenido, alcance y fuerza legal, se procede a su firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para que surta sus efectos correspondientes.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 138, fracción V, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente fallo puede ser recurrido a través de:

1. **Recurso de revocación** previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá interponer ante esta autoridad, dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución.

2. **Recurso de inconformidad** que prevé el artículo 226, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que el interesado podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, dentro del término de 15 (quince) días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

3. **Proceso contencioso administrativo** previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá tramitar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución.

Por la Secretaría de Obra Pública:

Nombre y cargo	**Firma**
Licenciado Ramón Ulises Torres Arias **Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.**	

Por la Secretaría de la Honestidad:

ROBERTO CALDERÓN MUÑOZ	

Por los licitadores:

Nombre, denominación o razón social:	Nombre:	Firma:
ZAVALA ARREDONDO ADOLFO	NAOMI CASTRO	
MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.		
GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	Luis Antonio Nogar	
CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.		

DICTAMEN-CF/2026-138

Licitación pública nacional número: SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-147
Dictamen de Comité de Fallos

Dictamen de fecha **21** del mes de **octubre** del año **2026**, del procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-147**, para la determinación del fallo y adjudicación de la acción denominada: **Sustitución de la Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS) San Bartolomé de Aguas Calientes en Apaseo el Alto.** Que emiten en la ciudad de Guanajuato, Gto., los integrantes del Comité de Fallos de la Secretaría de Obra Pública, **Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán**, Secretario de Obra Pública, en su calidad de Presidente del Comité de Fallos; **Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda**, Subsecretaria de Edificación e Infraestructura Educativa y Vocal; **Doctor Alberto Chao González**, Director General Jurídico y Vocal; **Ingeniera Valeria Loya Plascencia**, Directora General de Proyectos e Ingeniería de Costos y Vocal; **Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez**, Director General de Administración e Inversión y Vocal; **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas y Secretario Técnico del Comité de Fallos; de conformidad con la determinación asumida en la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Fallos** de fecha **21 de octubre de 2026**, la cual forma parte integrante del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1, 2, 3, fracción V, 5, 6, fracción XX, 70, 71 y 72, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; vigentes al emitir el presente dictamen, conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

A n t e c e d e n t e s

Único.- De conformidad con lo que establecen los artículos del 46, párrafo tercero, fracción I, 47, 48 y 49, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como lo prevé el procedimiento de contratación de **licitación pública nacional**, con fecha **25** del mes de **septiembre** del año **2026**, se publicó en los diarios de mayor circulación del Estado la convocatoria pública nacional número **GEGTO/SOP/2026-074**, dentro de la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de **licitación pública nacional**, para ejecutar la obra mencionada en el proemio del presente dictamen.

En términos del artículo 57, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los días: **29, 30 de septiembre y 01 de octubre de 2026**, se llevó a cabo la inscripción al procedimiento, inscribiéndose durante este periodo **04** personas físicas y morales interesadas, según a detalle:

1. **GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.**

3. **MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**
4. **ZAVALA ARREDONDO ADOLFO**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 57, fracciones II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 102 de su Reglamento, el día **02** del mes de **octubre** del año **2026,** a las **11:00** horas se realizó la **visita al sitio de los trabajos** en el **Acceso a la Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud UMAPS San Bartolomé Aguas Calientes, ubicada en Carretera San Bartolo-San Vicente, Número 201, Localidad San Bartolomé Aguas Calientes, Apaseo el Alto, Gto.** Presentándose los **04** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **11:15** horas del mismo día.

La **junta de aclaraciones** tuvo verificativo, el día **05** del mes de **octubre** del año **2026,** a las **13:00** horas, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso del edificio en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto. Presentándose los **04** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **13:05** horas del mismo día.

Acorde a lo previsto en los artículos 57, fracción IV, 58, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 104, 105, 106, 107 y 108, de su Reglamento, el **acto de recepción y apertura de propuestas** se llevó a cabo el día **12** del mes de **octubre** del año **2026,** a las **13:00** horas, acudiendo a dicho acto los **04** licitadores inscritos.

En esta etapa del procedimiento de contratación **no se desechó** ninguna propuesta, por lo tanto, fueron recibidas las siguientes:

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO	$22,754,712.71	270 días naturales
2	MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	$22,982,191.57	270 días naturales
3	GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	$23,375,634.14	270 días naturales
4	CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.	$24,550,912.32	270 días naturales

Con fundamento en el artículo 69, segundo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el fallo del procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** se notifica el día de hoy, a las **15:15** horas, de forma presencial y mediante el envío del acta correspondiente a las direcciones de correo

electrónico registradas en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, y corroboradas por los licitadores que intervinieron en el acto.

Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los licitadores manifestaron su conformidad para que en caso de que no asistieran a la junta pública referida, les sea notificado el fallo de este procedimiento mediante el envío de correo electrónico.

Consideraciones

En cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación y a lo dispuesto en los artículos 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 115, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, la evaluación de las propuestas aceptadas, se llevó a cabo mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en las bases de licitación.

El total de puntos que puede alcanzar el licitador es de 100 puntos, mismos que se obtienen de la suma de ambas propuestas (técnica y económica). La propuesta técnica tendrá un valor total de 50 puntos, los cuales se integrarán de la siguiente forma, 44 puntos de la propuesta técnica y 6 puntos de la propuesta legal y financiera. A su vez la propuesta económica tendrá un valor de 50 puntos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el ente público convocante realizó en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas cuya propuesta técnica haya resultado solvente por haber obtenido un mínimo de 37.50 puntos conforme lo establecido en las bases de licitación.

Las propuestas de los licitadores que presenten una causal de desechamiento, derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en los rubros o subrubros a evaluar.
Por último, el contrato se adjudicará al licitador cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por el ente público convocante, su propuesta técnica haya obtenido una puntuación mínima 37.50 y la suma de ésta con la propuesta económica den como **resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales de entre los licitadores** que haya cumplido con estos requerimientos.

Criterio de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

1.- Propuesta legal y financiera (6 Puntos).

ANEXOS	RUBROS	PUNTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR
LF-1	CÉDULA DE PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS	0.009	0.15%
LF-2	MODELO DE CONTRATO	0.006	0.10%
LF-3	DECLARACIÓN ANUAL Y OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	0.129	2.15%
LF-4	ESTADOS FINANCIEROS	5.805	96.75%
LF-5	OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.051	0.85%
TOTAL DE PUNTOS Y PORCENTAJES POSIBLES DE OBTENER		**6.000**	**100.00%**

2.- Propuesta técnica (44 Puntos).

Anexo	***Nombre del anexo***	*Ponderación*	*Puntos*
T-1			
T-1ª	Constancia y minuta de visita al sitio de la obra.	0.76%	0.33
T-1B	Minuta de junta de aclaraciones.	0.76%	0.33
T-1C	Manifestaciones.	0.76%	0.33
T-2	**Calidad de Obra**		
T-2ª	Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.	2.27%	1.00
T-2B	Mano de obra.	2.27%	1.00
T-2C	Maquinaria y equipo de construcción.	12.50%	5.50
T-2D	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.	2.27%	1.00
T-2E	Descripción de la planeación integral y Procedimientos constructivos.	4.55%	2.00
T-2F	Programas.	5.68%	2.50
T-2G	Sistema de aseguramiento de calidad.	4.55%	2.00
T-3	**Capacidad del Licitante.**	0.00%	
T-3ª	Capacidad de los recursos humanos.	18.18%	8.00

T-3B	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1.14%	0.50
T-3C	Subcontratación de MIPYMES.	1.14%	0.50
T-4	**Experiencia y especialidad del Licitante.**		
T-4ª	Experiencia	11.36%	5.00
T-4B	Especialidad	18.18%	8.00
T-5	Cumplimiento de Contratos	13.64%	6.00
		Total **100.00%**	**44.00**

3.- Propuesta económica (50 Puntos).

Anexo	Nombre del anexo	Ponderación	Puntos
E-1	Carta compromiso.		
E-2	Catálogo de conceptos.	46.00%	23.00
E-3A	Tarjetas de análisis de precios unitarios.	34.00%	17.00
E-3B	Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más significativos.	2.00%	1.00
E-3C	Explosión de insumos de la obra en general.	4.00%	2.00
E-3D	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real	3.00%	1.50
E-3E	Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva	3.00%	1.50
E-3F	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos	2.00%	1.00
E-3G	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento	3.00%	1.50
E-3H	Cálculo del cargo por utilidad	2.00%	1.00
E-4A	Programa de ejecución general de los trabajos	1.00%	0.50
	TOTAL	100.00%	50.00

Resultado de la evaluación de las propuestas

Como resultado del análisis de las propuestas en base a lo dispuesto en los artículos, 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 115, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, a efecto de contar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas, por el ente público convocante, resultó lo siguiente:

Evaluación técnica
(valor máximo 50 puntos)

No.	LICITADOR	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO	NOTA T-1	45.260	SOLVENTE
2	MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	NOTA T-2	00.000	DESECHADA
3	GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	NOTA T-3	48.500	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.	NOTA T-4	37.160	DESECHADA

NOTA T-1: ZAVALA ARREDONDO ADOLFO

- **La Dirección de Obra Civil "C" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**

1. En el listado presentado, la columna correspondiente a la cantidad de personal registra valores decimales. Dicho concepto debe expresarse en números enteros, toda vez que cuantifica al personal físico y no a jornadas laborales como lo presenta.
2. Del listado de equipos presentado, cinco de ellos se consideraron también en la licitación 2026-045, cuyo contrato reporta un 81.36% de avance físico. Dado que actualmente continúan utilizándose uno de los vibradores para concreto y la planta de soldar, dichos equipos no suman en la puntuación de este concurso, por lo que solo de consideran 12 de los 14 equipos solicitados en los anexos.
3. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo, este documento no otorga puntuación.

4. Del listado de obras presentadas solo acredita dos que cumplen con las características y magnitud similar y dentro del periodo solicitado en los anexos técnicos de la presente licitación.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 45.260 puntos de su propuesta técnica**.

NOTA T-2: MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas adscrita a la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta legal financiera lo siguiente:**

 1. Se le deduce 1.20 puntos ya que muestra una inconsistencia en el capital contable por $399,777.00 (Trescientos noventa y nueve mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) en la información presentada en la declaración anual 2025 y el estado de situación financiera al 31 de agosto de 2026, sin que exista nota aclaratoria/justificativa.

- **La Dirección de Obra Civil "C" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**

 1. En el contrato SOP/RE/LP/PU/DOC/PI/ISAPEG/2024-0396 se encuentra en situación de mora, al contar con un avance programado físico del 68.84% y un avance físico real del 65.50%, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que esta propuesta queda desechada.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, actualizando con ello una causal de desechamiento determinada en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPUESTA.**

NOTA T-3: GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Obra Civil "C" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**

1. Solo acredita tres equipos como propios de los 14 requeridos en los anexos técnicos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 48.500 puntos de su propuesta técnica**.

NOTA T-4: CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Obra Civil "C" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**

1. Del listado presentado, se omite mencionar a los proveedores para materiales de base y subbase, identificándolos únicamente como "banco", así como para los muebles de madera, los cuales solo identifica como "madera"; por lo tanto, la propuesta no acredita puntuación en este concepto.
2. En el listado presentado, el licitante omite la columna correspondiente a la cantidad que corresponde al personal de campo; por lo tanto, la propuesta no acredita puntuación en este rubro.
3. La planeación que presenta no integra la totalidad de las actividades y partidas del catálogo de conceptos.
4. En el programa T-2Fb «Utilización de la mano de obra», se consideró al personal técnico administrativo, el cual debe registrarse en el T-2Fe. A su vez, en el programa T-2Fe «Programa de personal técnico administrativo», no se manifiestan los porcentajes ni se presenta la suma acumulada porcentual; por lo tanto, solo acredita 3 de 5 programas
5. La UVIE no presenta el registro ante la SENER, por lo tanto, solo se consideran 6 de los 7 profesionistas técnicos requeridos en los anexos.
6. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo, este documento no otorga puntuación.
7. Del listado de obras presentadas ninguna cumple con la magnitud similar y dentro del periodo solicitado en los anexos técnicos de la presente licitación.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 37.160 puntos de su propuesta técnica**, actualizando con ello una causal de desechamiento, **al no obtener el puntaje mínimo requerido de 37.50 puntos**, conforme a lo establecido en las bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPUESTA**.

Evaluación económica
(valor máximo 50 puntos)

No.	LICITADOR	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO	NOTA E-1	49.516	SOLVENTE
2	GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	NOTA E-2	49.072	SOLVENTE

NOTA E-1: ZAVALA ARREDONDO ADOLFO

- **La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:**

 Baja 0.484 puntos en la evaluación económica debido a:

 1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.017 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
 2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
 Baja 0.417 puntos debido a que en el concepto CC.ED.25.002.4-00009 "Piso de loseta porcelánica rectificada..." considera unidad "pieza" para el insumo de la loseta con cantidad 1.05, sin embargo el costo corresponde al presentado en cotizaciones por "m2"; en el concepto SUSTUMAPSSJPA-00175 "Puerta de tambor con madera de primera..." no corresponden las dimensiones de la puerta utilizada en su análisis; en el concepto CC.ED.25.002.4-00010 "Zoclo de 10 cm construido con loseta porcelánica..." considera unidad "pieza" para el insumo de la loseta con cantidad 0.11, sin embargo el costo corresponde al presentado en cotizaciones por "m2"; en dos conceptos de CMODULODOS-384 "SELLADO EN JUNTAS 10X 6 MM..." considera 0.034333 ml de cinta de respaldo cuando la unidad del concepto es metro lineal; y en el concepto UEC.ED.10.100.1055 "Despalme de terreno tipo B, con equipo mecánico..." no considera el equipo necesario para el retiro de material fuera de obra.
 3. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más significativos.
 Baja 0.050 puntos debido a que presenta 19 cotizaciones de las 20 solicitadas.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la

modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.516 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-2: GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:**

 Baja 0.928 puntos en la evaluación económica debido a:

 1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.124 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
 2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
 Baja 0.804 puntos debido a que En el concepto UEC.ED.30.135.1110 "Muro de 14 cm de espesor..." considera mortero 1:5, cuando se especifica mortero 1:4; en el concepto UEC.ED.18.105.1015 "Concreto fabricado en obra f´c = 200 kg/cm2,..." las cantidades consideradas para la arena y grava no son las necesarias para la ejecución de los trabajos; en el concepto UEC.ED.34.105.1015 "Plafón con un panel de yeso..." considera canal listón calibre 26, cuando se especifica calibre 20; en el concepto CC.ED.25.002.0-00191 "Relleno semi-mecánico en zanja..." no considera la cantidad de material necesario para la ejecución de los trabajos; en el concepto CC.ED.25.002.0-00131 "Muro de 20 cm de espesor, construido con block..." , falta la escalerilla, el concreto y el acero para los castillos ahogados; en el concepto SUSTUMAPSSJPA-00146 "Muro de 22 cm de espesor construido con tabique..." considera mortero 1:5, cuando se especifica mortero 1:4; en el concepto CC.ED.25.002.0-00132 "Muro de 20 cm de espesor, construido con block..." considera Block pesado de 15 x 20 x 40 cm y mortero cemento-arena 1:3, cuando en descripción se especifica block sólido de 12 x 20 x 39.5 cm y mortero cemento-arena proporción 1:4; en el concepto CC.ED.25.002.0-00182 "Relleno de grava triturada de 3/4" ..." considera base grava-arena 1 3/4" cuando el material solicitado es de 3/4", además no considera equipo para vibrocompactación; en el concepto CC.ED.24.000.0-00001 "Informe de seguimiento y cumplimiento ambiental " el costo esta muy por encima del de mercado; en el concepto UEC.ED.30.155.1010 "Pretil de 14 cm de espesor..." considera mortero 1:5, cuando se especifica mortero 1:4; en el concepto UEC.ED.78.150.1210 "Pintura acrílica antibacterial primera calidad..." considera pintura esmalte epóxico antibacterial cuando se especifica acrílica antibacterial; en el concepto ED-20-110-1250 "Columna a base de perfil comercial redondo..." considera pintura esmalte epóxica cuando en descripción solo se especifica el primario; en el concepto CC.ED.25.002.0-00148 "Piso de ferrocemento (Guía Táctil-Discontinua) ..." considera un insumo para el piso de ferrocemento que en su descripción indica que incluye mano de obra y además considera una cuadrilla para aplicación.; en el concepto SUSTUMAPSSJPA-00023 "Aplicación de adhesivo SIKADUR 32 gel..." la cantidad

considera para el adhesivo no es la necesaria para la ejecución de los trabajo; en el concepto UEC.ED.14.120.1060 "Acarreo en camión de material producto de excavaci..." considera carga mecánica, cuando en la descripción se solicita carga manual; en el concepto CC.ED.25.002.4-00001 "Reubicación de toma domiciliaria existente..." considera materiales no solicitados en la descripción de los trabajos como tubería y conexiones de acero galvanizado; y En el concepto UEC.ED.18.100.1205 "Castillo prehabilitado de 15-15-4..." considera cimbra y concreto hecho en obra f'c=150 kg/cm2, no especificado en la descripción.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.072 puntos de su propuesta económica.**

Relación de licitadores cuyas propuestas resultaron solventes:

Licitadores cuyas propuestas se calificaron como solventes:

No.	LICITADOR	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	$23,375,634.14	270 días naturales	97.572
2	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO	$22,754,712.71	270 días naturales	94.776

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones contenidos en el presente instrumento, estimando quienes lo suscriben que se encuentra debidamente fundado y motivado, se **dictamina** lo siguiente:

Primero.- El Comité de Fallos, en apego a los resultados de las evaluaciones legales y financieras, técnicas y económicas, de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el presente dictamen y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determina adjudicar el contrato a la persona moral denominada: **GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.**, para la realización de la acción denominada: **Sustitución de la Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS) San Bartolomé de Aguas Calientes en Apaseo el Alto**, con un importe de **$23,375,634.14 (Veintitrés millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos 14/100 M.N.)**, incluye I.V.A., y un plazo de ejecución de **270 días naturales**, ya que representa ser la de mayor puntaje y solvente para la convocante, pues reúne las

mejores condiciones y los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos solicitados, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas por ser la unidad administrativa competente para ello, cumplimente la determinación objeto del presente dictamen, a efecto de notificarla mediante la emisión del fallo respectivo, cumpliendo con los requisitos y formalidades que dicho acto público dispone, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los C.C. miembros del Comité de Fallos firman el presente dictamen para que surta sus efectos correspondientes.

Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán
Secretario de Obra Pública.
Presidente del Comité de Fallos

Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda
Subsecretaria de Edificación e Infraestructura Educativa.
Vocal del Comité de Fallos

Doctor Alberto Chao González
Director General Jurídico.
Vocal del Comité de Fallos

Confirmación de documento que contiene los datos del original suscrito por quien lo expide

Ingeniera Valeria Loya Plascencia
Directora General de Proyectos e Ingeniería de Costos.
Vocal del Comité de Fallos

Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez
Director General de Administración e Inversión.
Vocal del Comité de Fallos

Licenciado Ramón Ulises Torres Arias
Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.
Secretario Técnico del Comité de Fallos

Versión pública del dictamen que contiene texto íntegro del original suscrito, al que hace referencia el presente.